

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

ACTA N°33 RESOL. 2 Exp. 2016-25-3-007797 himy

> VISTO: Las presentes actuaciones referentes a la propuesta de denominar "Prof. Julián Arostegui" al Laboratorio de Física del Liceo Nº1 "Juana de Ibarbourou" del departamento de Cerro Largo dependiente del Consejo de Educación Secundaria (CES).

> RESULTANDO: I) Que se busca homenajear la relevante trayectoria del Prof. Arostegui, quien fuera docente del referido centro educativo.

> II) Que a fs.16 se adjunta la nómina de firmas de adhesión de la comunidad educativa apoyando la denominación.

> > III) Que la Inspección de Física toma conocimiento

de la solicitud presentada y manifiesta su conformidad.

IV) Que la Comisión de Denominación de Liceos informa que se cumple con los requisitos de la Circular Nº44/2007 del Consejo Directivo Central, publicada por Circular Nº2997 del CES.

V) Que por Resolución N°3, Acta N°52 de fecha 28 de setiembre de 2017 el CES eleva las actuaciones con opinión favorable

respecto de la propuesta realizada.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada señala que habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución Nº19, Acta Nº43 del 5 de julio de 2007 del Consejo Directivo Central, sugiere acceder a la petición de obrados.

II) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

Autorizar al Consejo de Educación Secundaria a denominar "Prof. Julian Arostegui" al Laboratorio de Física del Liceo Nº1 "Juana de Ibarbourou" del departamento de Cerro Largo.

Comuniquese a la Asesoria Letrada. Cumplido, pase al Consejo de Educación a Secundaria todos sus efectos.

Dro. Ma. Beginz DOS SANTOS YAMGUTCHIAL-SECRETARIA GENERAL ANEP - CODICEN

Presidente CODICEN

Brof. Wilson Notto Manteurel
Congo Director Control

Chamberson States and its Edward States